



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 101-2025-OCI/5352-SCP**

**CONTROL PREVENTIVO A LA OBRA PÚBLICA
PARALIZADA
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TACNA - TACNA - TACNA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO
AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA,
PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 17 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

TACNA, 28 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 101-2025-OCI/5352-SCP

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO	4
V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL	7
VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE	26
VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO	27
VIII. CONCLUSIONES	28
IX. RECOMENDACIONES	28
X. APÉNDICES	29



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO **N° 101-2025-OCI/5352-SCP**

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna mediante Oficio n.° 001054-2025-CG/OC5352 de 17 de septiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5352-2025-089, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 30 de mayo de 2025.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar las causas que impiden la reactivación de la obra “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, a cargo del Gobierno Regional de Tacna, ubicada en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna y departamento de Tacna, con la finalidad de formular recomendaciones para facilitar su culminación y funcionamiento.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Objetivo específico n.° 1

Establecer los problemas técnicos y sus causas raíz que afectan a la reactivación de la obra y plantear alternativas de solución, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, identificar riesgos significativos, relacionados a aspectos técnicos, que podrían comprometer la continuidad de la obra una vez reactivada y plantear medidas de mitigación.



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00

2.2.2 Objetivo específico n.° 2

Establecer los problemas presupuestales y sus causas raíz que afectan a la reactivación de la obra y plantear alternativas de solución, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, identificar riesgos significativos, relacionados a aspectos presupuestales, que podrían comprometer la continuidad de la obra una vez reactivada y plantear medidas de mitigación.



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

2.2.3 Objetivo específico n.° 3

Establecer los problemas legales y sus causas raíz que afectan a la reactivación de la obra y plantear alternativas de solución, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, identificar riesgos significativos, relacionados a aspectos legales, que podrían comprometer la continuidad de la obra una vez reactivada y plantear medidas de mitigación.

III. ALCANCE

El Control Preventivo se efectuó al proceso de reactivación de la Obra Pública Paralizada “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, en adelante la “Obra”, y cuyo período de evaluación se desarrolló del 17 de septiembre de 2025 al 17 de octubre de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO

Los órganos y unidades orgánicas de la entidad, que según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.º 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA de 7 de septiembre de 2022, cuentan con funciones vinculadas con el proceso de reactivación de la obra, se detallan a continuación:

- **Gerencia Regional de Administración**

Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público.

- **Subgerencia de Abastecimiento**

Cautelar que las contrataciones de bienes, servicios y obras sean entregados o prestados en las fechas programadas, atendiendo al principio de oportunidad; aplicando las penalidades respectivas y solicitando la efectividad de las garantías, según sea el caso.

- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras.

- **Subgerencia de Presupuesto**

Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA), proponiendo las modificaciones presupuestarias necesarias, según las prioridades de gasto institucional.

- **Gerencia Regional de Infraestructura**

Administrar, gestionar y monitorear la ejecución de las inversiones por la modalidad de administración directa, por contrata o encargo, con arreglo a la legislación vigente y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- **Subgerencia de Obras**

Ejecutar física y financieramente las inversiones y/o actividades a su cargo en la modalidad de administración directa, conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones.

Realizar la ejecución de obras con sujeción al cumplimiento de los cronogramas aprobados.

- **Oficina Ejecutiva de Supervisión**



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

Programar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso técnico de supervisión en todas las fases de ejecución de los proyectos de inversión pública, ejecutados bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y contenidos en el Programa de Inversiones.

Evaluar y emitir opinión técnica sobre los informes de avance físico-financiero que le sean presentados por los responsables de las inversiones y actividades de mantenimiento puestos en ejecución.

Estado situacional de la obra

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 080-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 15 de octubre de 2020 se aprobó el expediente técnico por un monto total de S/ 33 205 733,38; no obstante, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 089-2021-GRI/GOB.REG.TACNA de 24 de setiembre de 2021, se aprobó la actualización del expediente técnico por la suma de S/ 45 000 375,65 con un plazo de ejecución total de 660 días calendario, bajo la modalidad de ejecución indirecta por contrata.

Posteriormente, como resultado de la Adjudicación Simplificada n.° 070-2021-GOB.REG.TACNA (primera convocatoria) derivada de la Licitación Pública n.° 013-2021-GOB.REG.TACNA, se otorgó la buena pro al Consorcio Educativo Tacna¹, en adelante el "Contratista", ello por un monto de S/ 43 195 394,49, suscribiéndose el contrato n.° 007-2021-GOB.REG.TACNA de 11 de marzo de 2022.

La Obra inició el 27 de marzo de 2022² y su culminación se encontraba programada para el 15 de enero de 2024; sin embargo, el Contratista solicitó seis (6) ampliaciones de plazo parciales y 15 ampliaciones de plazo, de las cuales la Entidad solo declaró la procedencia de dos (2) solicitudes: una (1) ampliación de plazo parcial y una (1) ampliación de plazo, por el plazo de 22 y 89 días calendario; respectivamente; por lo que, el plazo de ejecución fue de 771 días calendario; asimismo, durante la ejecución contractual se presentaron tres (3) suspensiones de plazo de ejecución, las dos (2) primeras por el plazo de un (1) día calendario y la tercera por 35 días calendario, haciendo el total de 37 días calendario, por lo que el término de la obra se encontraba reprogramado para el 11 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

Durante la ejecución de la obra se efectuaron dos (2) adendas al contrato³: Adenda n.° 001 al Contrato n.° 007-2022-GOB.REG.TACNA de 24 de febrero de 2023 cuyo objeto es "Convenir la recepción parcial de secciones terminadas de la obra" y Adenda n.° 002 al Contrato n.° 007-2022-GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2023 cuyo Incorporar la figura de constitución de fideicomiso; además, se aprobaron ocho (8) prestaciones adicionales de obra⁴; por lo cual, el presupuesto vigente del contrato de obra se incrementó de S/ 43 195 394,49 a S/ 44 711 262,21.

Es preciso señalar que mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 0152-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de 28 de junio de 2024, la Entidad declaró improcedente la ampliación de plazo n.° 12, pero el Contratista sometió a controversia la improcedencia de la ampliación de plazo n.° 12 ante la Junta de Resolución de Disputas, la misma que a través de la repuesta a la Controversia n.° 5 resolvió declarar fundada dicha pretensión.

¹ Integrado por las empresas Soil & Geotecnia ingenieros E.I.R.L., MAFER Construcciones y acabados E.I.R.L. y 3G Constructora S.A.C.

² Ello según consta en el "Acta de inicio de obra", suscrita el 27 de marzo de 2022.

³ Contrato n.° 007-2021-GOB.REG.TACNA de 11 de marzo de 2022.

⁴ Prestación adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante, correspondió al cambio de insumos del concreto premezclado con cemento tipo V por concreto premezclado con cemento tipo HS.; prestación adicional de obra n.° 2, incorporó el entibado de zanjas abiertas durante el proceso constructivo; prestación adicional de obra n.° 3 con deductivo vinculante se encuentra relacionada con la estabilización de taludes, cambio de tipo de piso en la circulación principal y solución para diferencia de nivel en plataformas; prestación adicional de obra n.° 4 tuvo como finalidad de incorporar la adquisición de pizarras en la zona de contingencia; prestación adicional de obra n.° 5 con deductivo vinculante correspondió al aumento de diámetro de la línea colectora complementaria de desagüe de 160 mm a 200mm; prestación adicional de obra n.° 6 con deductivo vinculante sería a consecuencia de la modificación de la altura del tanque elevado de primaria – secundaria; prestación adicional de obra n.° 7 con deductivo vinculante es por el cambio de los proyectores por monitores interactivos de 75" y prestación adicional de obra n.° 8 con deductivo vinculante correspondió al cambio de las especificaciones técnicas de los ascensores.

Por lo cual, el plazo de culminación de la Obra fue reprogramado para el 7 de diciembre de 2024; sin embargo, mediante Carta Notarial n.° 169 de 26 de setiembre de 2024, el Contratista resolvió el contrato de obra en plena suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 4⁵ el 26 de setiembre de 2024; en respuesta a la resolución de contrato de obra realizado por el Contratista, la Entidad somete a arbitraje⁶ dicha resolución de contrato de obra.

Conforme a lo consignado en la Resolución Gerencial General Regional n.° 533-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de 17 de diciembre de 2024 de corte de obra, el avance físico a noviembre de 2024 es de S/ 30 558 231,65, equivalente al 68,35% del monto total de la obra S/ 44 711 262,21, quedando un saldo físico por ejecutar de S/ 14 153 030,60, que equivale al 31,35% del total de la obra; además, mediante la Resolución Gerencial General Regional n.° 553-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de 20 de diciembre de 2024, se resolvió en su artículo primero se resolvió autorizar la elaboración del expediente técnico de saldo de la Obra.

Posteriormente, la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0066-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 21 de febrero de 2025, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución indirecta (contrata) a modalidad de administración directa de la Obra; por lo cual, la Entidad mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 36-2025-GOB.REG.TACNA-1 la Entidad convoco "Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza provincia de Tacna departamento de Tacna CUI 2482057"; no obstante, en vista de los resultados de la evaluación de ofertas el Comité de Selección mediante el "Acta de apertura y admisión de ofertas", de 26 de mayo de 2025, decidió por unanimidad declarar desierto el referido procedimiento de selección.

La Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025, aprobó el expediente técnico de saldo de la obra "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundario de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna", en adelante la "Obra", con CUI n.° 2482057, por un monto de S/ 21 654 916,25, con un plazo de ejecución de 330 días calendario, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

Descripción	Presupuesto (S/)
Costo directo	15 855 902,23
Gastos generales	1 902 708,27
Presupuesto de obra (S/)	17 758 610,50
Gastos de estudios	909 138,00
Gastos de supervisión (9.5%)	1 687 068,00
Gastos de liquidación (0.8%)	126 847,22
Gastos de gestión (6%)	1 065 516,63
Presupuesto de inversión (S/)	21 547 180,35
Gastos de control concurrente (0.5%)	107 735,90
Presupuesto del proyecto (S/)	21 654 916,25

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Posteriormente, mediante la Resolución Gerencial General Regional n.° 434-2025-GGR/GOB.REG.TACNA de 8 de setiembre de 2025, en su artículo primero se resolvió lo siguiente:

⁵ Mediante "Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 04" de 9 de setiembre de 2024, la Entidad y el Contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución de obra partir del 7 de setiembre de 2024.

⁶ Mediante Oficio n.° 454-2024-PPAH-PA-GRI/GOB.REG.TACNA de 20 de diciembre de 2024 la Procuradora Ad Hoc, informa que la Entidad ha iniciado un arbitraje el 8 de noviembre de 2024 en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna.

"APROBAR la ejecución del saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA IE GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N°2482057, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto según el Expediente Técnico de S/ 21,654,916.25 (...)"

V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/ RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL

De la revisión efectuada al proceso de reactivación de la obra, se han identificado riesgos significativos que afectan la reactivación de la obra pública paralizada denominada "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna", los cuales se exponen a continuación:

1. RETRASOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON MAYOR INCIDENCIA VIENE GENERANDO QUE EL AVANCE DE OBRA DISCREPE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS VIGENTES, AFECTANDO LA REACTIVACIÓN DE LA OBRA.

Mediante el Informe n.° 0005-2025-JLLM-RO-SOMSENIPSIEGAA-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA de 11 de septiembre de 2025, el residente de obra⁷, remitió el Plan de Abastecimiento a la Subgerencia de Obras, recibiendo opinión favorable por el inspector de obra de acuerdo al Oficio n.° 5682-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 12 de septiembre de 2025.

Por consiguiente, mediante "Acta de inicio del saldo obra por administración directa", de 15 de septiembre de 2025, se da por iniciada la ejecución física de la Obra, la cual cuenta con un cronograma valorizado de avance de obra⁸; además, de la verificación al Cronograma de adquisición de recursos⁹, se analizó el listado de insumos que corresponde utilizarse en el año 2025, es decir los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 2
MATERIALES CON MAYOR INCIDENCIA SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025

Descripción	Cronograma de Recursos		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Und	Cantidad	Cantidad	% Incidencia	Cantidad	% Incidencia acum.	Cantidad	% Incidencia acum.	Cantidad	% Incidencia acum.
Acero corrugado fy = 4200 kg/cm ² grado 60	kg	107 117,63	25 642,64	23,94%	4639,12	28,27%	4312,34	32,30%	55 714,61	84,31%
Concreto pre mezclado f'c=310 kg/cm ² , c/cemento tipo HS, con aditivo impermeabilizante	m ³	593,47	110,88	18,68%	106,52	36,63%	148,15	61,60%	177,87	91,57%
Concreto pre mezclado f'c=310 kg/cm ² , c/cemento tipo HS	m ³	218,57	0,00	0,00%	0,00	0,00%	70,83	32,41%	122,88	88,62%
Madera tornillo	p ²	49 658,57	1375,44	2,77%	2485,81	7,78%	2307,82	12,42%	4947,43	22,39%

Fuente: Cronograma de adquisición de recursos.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Al respecto, del cuadro precedente, se puede evidenciar que los materiales con mayor incidencia a utilizarse en el mes de septiembre fueron: 25 642,64 kg de acero corrugado fy=4200 kg/cm² grado 60 y 110,88 m³ de concreto premezclado f'c=310 kg/cm², c/cemento tipo HS con aditivo

⁷ La Subgerencia de Obras designó al residente de obra mediante Memorándum n.° 157-2025-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de 9 de septiembre de 2025 y mediante Resolución Gerencial Regional n.° 394-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 19 de septiembre de 2025, se resolvió designar con eficacia anticipada al 9 de septiembre de 2025 al residente de obra.

⁸ Alcanzado a la Comisión de Control mediante Acta de Inspección n.° 001-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de septiembre de 2025.

⁹ Alcanzado mediante Acta de Inspección n.° 002-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 2 de octubre de 2025.

impermeabilizante; que corresponde según el cronograma de recursos los montos de S/ 108 724,78 y S/ 49 893,99; respectivamente.

En ese sentido, de la documentación alcanzada a la Comisión de Control, se tiene que para la adquisición del concreto premezclado, el 6 de octubre de 2025, el residente de obra remitió el pedido de compra n.° 6074 de 23 de setiembre de 2025, para la adquisición de 218 m³ de concreto premezclado f'c=310 kg/cm² c/cemento tipo HS y 515 m³ de concreto premezclado f'c=310 kg/cm² c/cemento tipo HS con aditivo impermeabilizante, al área de procesos de la Subgerencia de Abastecimiento, a fin que se inicien los actos preparatorios.

No obstante, la Especialista de Procesos mediante el Informe n.° 005-2025-GRA-SGABAST-JECF/GOB.REG.TACNA de 13 de octubre de 2025 remitió a la Subgerencia de Abastecimientos, la indagación del mercado se obtuvieron cotizaciones que superan el valor referencial del presupuesto analítico, así como otras observaciones de los proveedores, por lo que, mediante Oficio n.° 6539-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2025, la Subgerencia de Abastecimiento solicitó a la Subgerencia de Obras, evalúe el resultado de la indagación del mercado a fin que se pueda determinar el valor estimado de la contratación, por lo que, a la fecha de cierre del periodo de evaluación del presente servicio de control, no se ha emitido respuesta a la Subgerencia de Abastecimiento.

Al respecto, de lo expuesto líneas arriba, se ha evidenciado que el proceso de adquisición del concreto premezclado f'c=310 kg/cm², c/cemento tipo HS con aditivo impermeabilizante, aún no cuenta con fecha cierta de inicio de convocatoria de procedimiento de selección, siendo que, según el programa de ejecución de obra vigente, dicho material debió ejecutarse en las siguientes partidas:

CUADRO N° 3
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Partida	Descripción	Plazo (dc)	Fecha de inicio	Fecha de término
02.02	Obras de concreto simple			
02.02.02	Sub zapata o falsa zapata			
02.02.02.02	Concreto en subzapata: f'c=310 kg/cm ² con 30% PG, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	6 días	27/9/2025	2/10/2025
02.02.03	Solados			
02.02.03.02	Concreto premezclado en solado de concreto f'c=310 kg/cm ² , e=10cm, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	1 día	20/9/2025	20/9/2025
02.03	Obras de concreto armado			
02.03.01	Zapatas			
02.03.01.03	Concreto premezclado en zapatas f'c=310 kg/cm ² c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	70 días	25/9/2025	3/12/2025

Fuente: Programa de Ejecución de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Debe precisarse que, según la cuantía y monto estimado del bien, el tipo de procedimiento que correspondería es el de Licitación Pública Abreviada, el cual podría tener como plazo aproximado entre la convocatoria hasta la firma del contrato, de 30 días calendario.

Respecto a la adquisición del acero corrugado f'y=4 200 kg/cm² grado 60, el residente de obra remitió el pedido de compra n.° 6222 de 3 de octubre de 2025, recibido el 13 de octubre de 2025, por el área de procesos de la Subgerencia de Abastecimiento, a fin que se inicien los actos preparatorios, obteniéndose la certificación de crédito presupuestario mediante Oficio n.° 0414-2025-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA de 16 de octubre de 2025, así como la solicitud de aprobación del expediente de contratación mediante Informe n.° 3606-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA de 16 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

Al respecto, de la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la Entidad registró el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica n.º 24-2025-GOB.REG.TACNA para la adquisición de barra para construcción, publicando el siguiente cronograma:

CUADRO N° 4
CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha Inicio	Fecha fin
Convocatoria	17/10/2025	17/10/2025
Registro de participantes, registro y presentación de propuestas (Electrónica)	20/10/2025	27/10/2025
Apertura de propuestas y el periodo de lances (Electrónica)	28/10/2025	28/10/2025
Otorgamiento de la Buena Pro	28/10/2025	28/10/2025

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Al respecto, se evidencia que, a la fecha de cierre del período de evaluación del presente servicio de control, la obra no cuenta con la adquisición del acero corrugado siendo que, según el programa de ejecución de obra vigente, dicho material debió emplearse para la ejecución en las siguientes partidas:

CUADRO N° 5
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Partida	Descripción	Plazo (dc)	Fecha de inicio	Fecha de término
02.03.01	Zapatas			
02.03.01.02	Acero en zapatas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	7 días	20/9/2025	26/9/2025
02.03.02	Vigas de cimentación			
02.03.02.03	Acero en vigas de cimentación $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	1 día	20/9/2025	20/9/2025
02.03.06	Placas			
02.03.06.03	Placas concreto $f'_c= 310 \text{ kg/cm}^2$			
02.03.06.03.03	Acero en placas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	1 día	20/9/2025	20/9/2025
02.03.07	Columnas			
02.03.07.01	Columnas concreto $f'_c= 210 \text{ kg/cm}^2$			
02.03.07.01.03	Acero en columnas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	14 días	20/9/2025	3/10/2025
02.03.07.02	Columnas concreto $f'_c= 280 \text{ kg/cm}^2$			
02.03.07.02.03	Acero en columnas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	3 días	20/9/2025	22/9/2025
02.03.07.03	Columnas concreto $f'_c= 310 \text{ kg/cm}^2$ c/aditivo impermeabilizante			
02.03.07.03.03	Acero en columnas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	7 días	20/9/2025	26/9/2025
02.03.08	Columnetas			
02.03.08.04	Acero en columnetas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	1 día	20/9/2025	20/9/2025
02.03.09	Vigas			
02.03.09.01	Vigas concreto $f'_c= 210 \text{ kg/cm}^2$			
02.03.09.01.03	Acero en vigas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	7 días	20/9/2025	26/9/2025
02.03.10	Viguetas			
02.03.10.03	Acero en viguetas $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	1 día	22/9/2025	22/9/2025

Fuente: Programa de ejecución de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

De lo expuesto, respecto a los materiales con mayor incidencia que debieron ser utilizados en el mes de septiembre de 2025, estos aún no se encuentran adquiridos, lo que afectaría el avance mensual programado y por ende la programación de ejecución de obra.

En ese contexto, a efectos de verificar si la ejecución de Obra se viene realizando conforme al programa de ejecución de obra¹⁰ (cronograma vigente), se identificó que no se había iniciado con la ejecución de las partidas 02.02.02.02 Concreto en subzapata: $f'_c=310 \text{ kg/cm}^2$ con 30% PG, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante; 02.02.03.02 Concreto premezclado en solado de

¹⁰ Cronograma entregado a la Comisión de Control mediante Acta de Inspección n.º 001-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de septiembre de 2025.

concreto $f_c=310$ kg/cm², $e=10$ cm, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante; 02.03.01.03 Concreto premezclado en zapatas $f_c= 310$ kg/cm² c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante y acero en zapatas, placas, columnas, columnetas y vigas, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 6
AVANCE DE PARTIDAS CON MAYOR INCIDENCIA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Ítem	Descripción	Und	Presupuesto expediente técnico			Avance Programado Setiembre		Avance Ejecutado Setiembre	
			Metrado	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)	Metrado	Parcial (S/)	Metrado	Parcial (S/)
02.02	Obras de concreto simple								
02.02.02	Subzapata o falsa zapata								
02.02.02.02	Concreto en subzapata: $f_c=310$ kg/cm ² con 30% PG, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	m3	115,20	378,11	43 558,27	69,12	26,134.96	0,00	0,00
02.02.03	Solados								
02.02.03.02	Concreto premezclado en solado de concreto $f_c=310$ kg/cm ² , $e=10$ cm, c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	m2	99,95	47,72	4 769,61	99,95	4,769.61	0,00	0,00
02.03	Obras de concreto armado								
02.03.01	Zapatas								
02.03.01.02	Acero en zapatas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	8325,61	6,44	53 616,93	8325,61	53,616.93	0,00	0,00
02.03.01.03	Concreto premezclado en zapatas $f_c= 310$ kg/cm ² c/cemento tipo HS c/aditivo impermeabilizante	m3	150,97	477,09	72 026,28	50,32	24,008.76	0,00	0,00
02.03.02	Vigas de cimentación								
02.03.02.03	Acero en vigas de cimentación $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	501,16	6,44	3 227,47	501,16	3 227,47	0,00	0,00
02.03.06	Placas								
02.03.06.03	Placas concreto $f_c= 310$ kg/cm²								
02.03.06.03.03	Acero en placas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	507,61	6,44	3 269,01	507,61	3 269,01	0,00	0,00
02.03.07	Columnas								
02.03.07.01	Columnas concreto $f_c= 210$ kg/cm²								
02.03.07.01.03	Acero en columnas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	4983,19	6,44	32 091,74	3737,39	24 068,81	0,00	0,00
02.03.07.02	Columnas concreto $f_c= 280$ kg/cm²								
02.03.07.02.03	Acero en columnas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	398,00	6,44	2 563,12	398,00	2 563,12	0,00	0,00
02.03.07.03	Columnas concreto $f_c= 310$ kg/cm² c/aditivo impermeabilizante								
02.03.07.03.03	Acero en columnas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	5900,07	6,44	37 996,45	5900,07	37 996,45	0,00	0,00
02.03.08	Columnetas								
02.03.08.04	Acero en columnetas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	689,42	6,44	4 439,86	689,42	4 439,86	0,00	0,00
02.03.09	Vigas								
02.03.09.01	Vigas concreto $f_c= 210$ kg/cm²								
02.03.09.01.03	Acero en vigas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	4117,37	6,44	26 515,86	4117,37	26 515,86	0,00	0,00
02.03.10	Viguetas								
02.03.10.03	Acero en viguetas $f_y=4200$ kg/cm ² grado 60	kg	243,46	6,44	1 567,88	243,46	1 567,88	0,00	0,00

Fuente: Programación de ejecución de obra, Informe mensual n.° 1 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Asimismo, del Acta de Inspección n.os 001 y 004-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de setiembre de 2025 y 17 de octubre de 2025, se tomaron fotografías de las labores que se venían efectuando, las que se adjuntan en el siguiente panel fotográfico:

PANEL FOTOGRÁFICO N° 1
VISITA DE INSPECCIÓN AL AVANCE DE OBRA

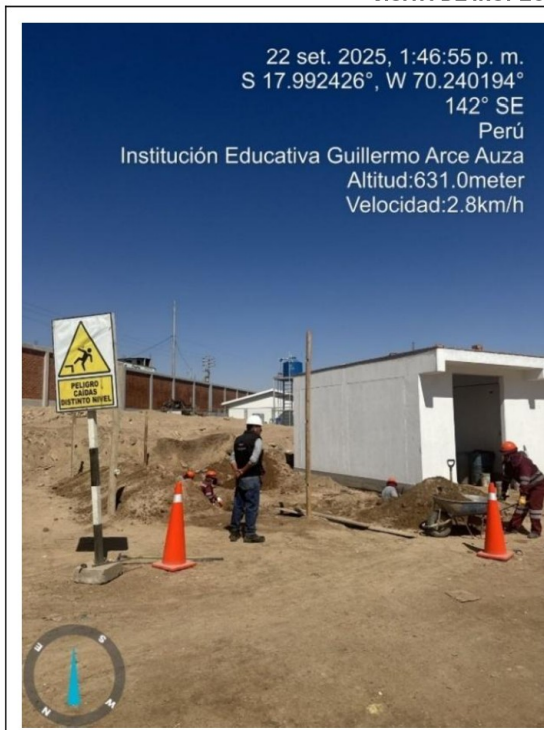


Imagen n.º 1: Excavación de zanjas para cimentación en obras exteriores.

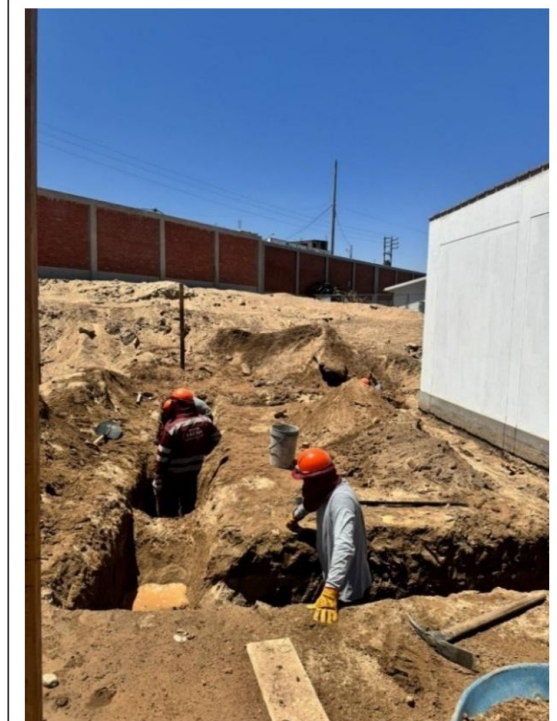


Imagen n.º 2: Inicio de excavación de zanja en nivel inicial.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00



Imagen n.º 3: Demolición de caja de desagüe en nivel secundario

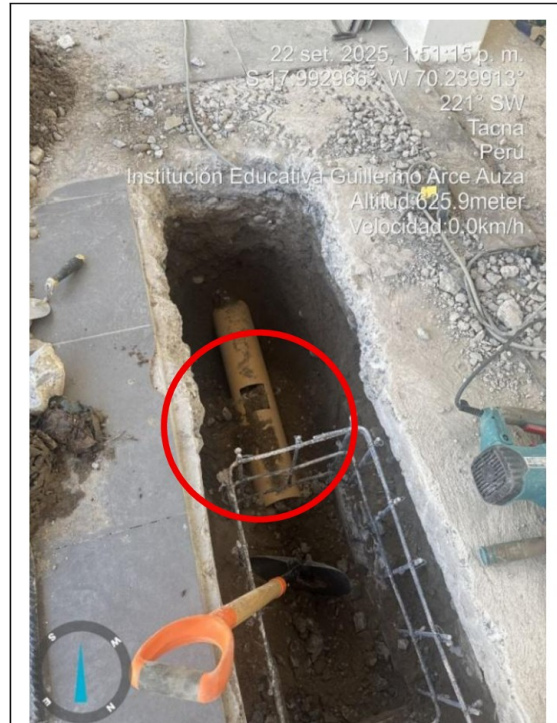


Imagen n.º 4: Verificación de obstrucción de tubería en nivel secundario.

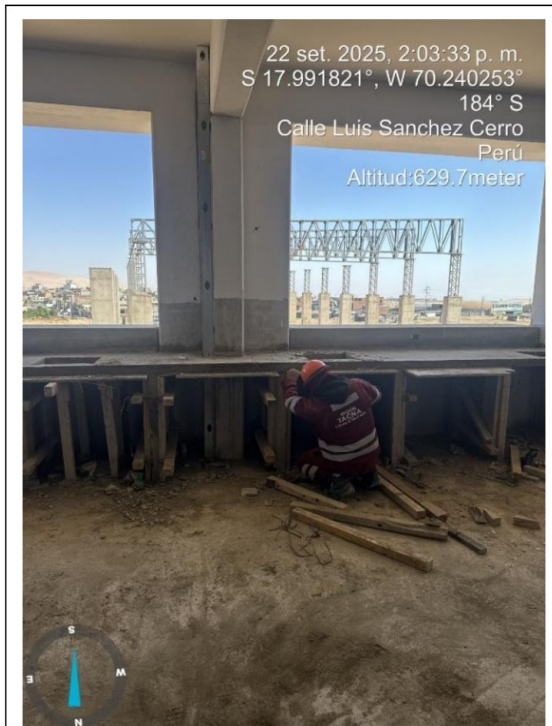


Imagen n.º 5: Desencofrado de mesones de concreto en nivel secundario.

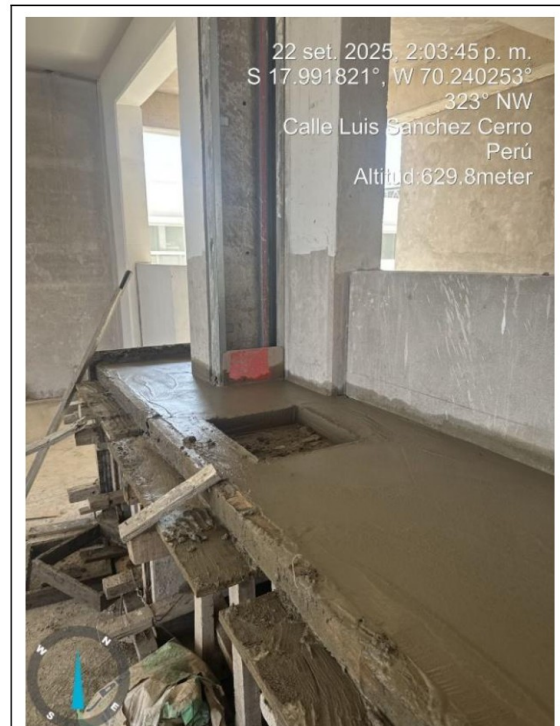


Imagen n.º 6: Vaciado de concreto en mesones de laboratorio en nivel secundario



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

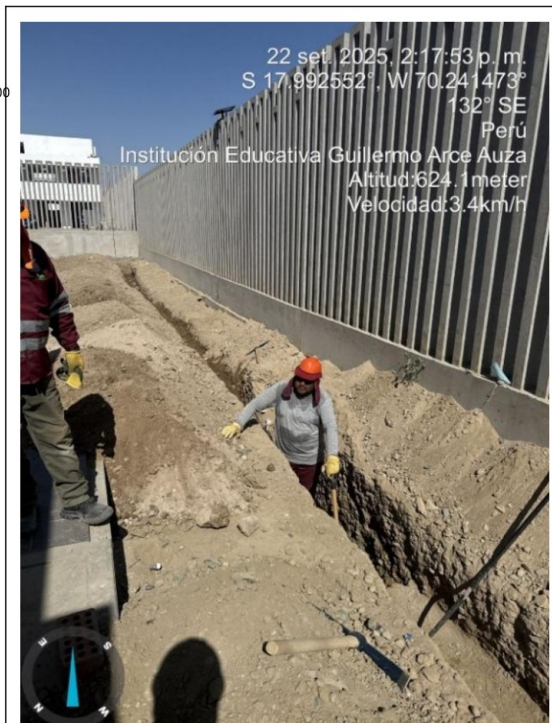


Imagen n.º 7: Excavación de zanja en nivel inicial.

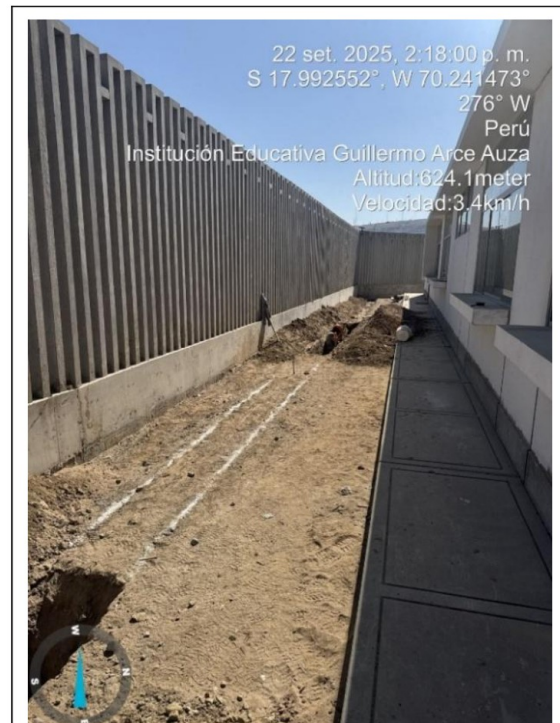


Imagen n.º 8: Trazo para excavación de zanja en nivel inicial.

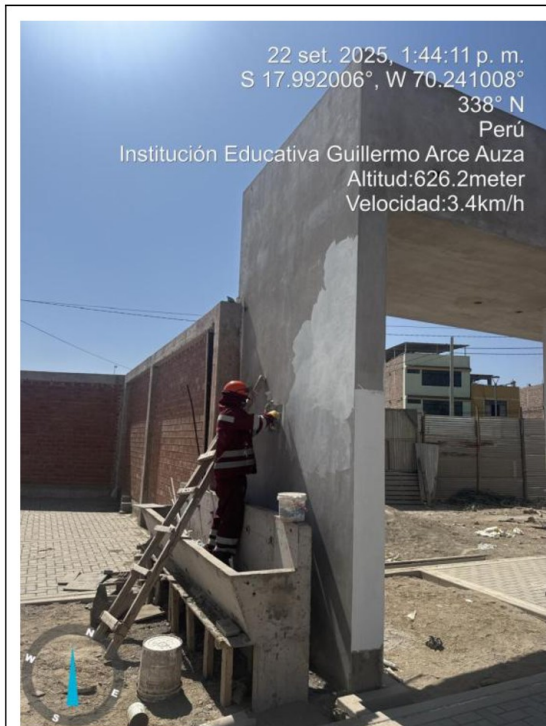


Imagen n.º 9: Empastado de muros en pórtico de nivel primario.

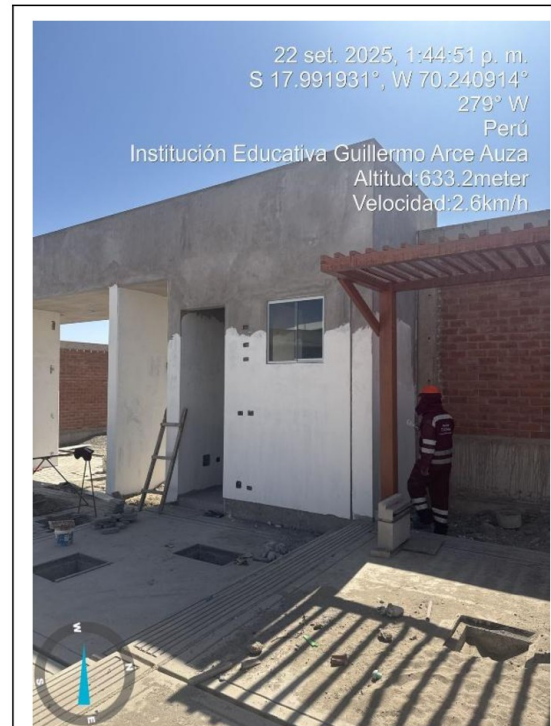


Imagen n.º 10: Empastado de muros en caseta de ingreso de nivel primario.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00



Imagen n.º 11: Verificación del encofrado de muros armados en zona de losa deportiva.

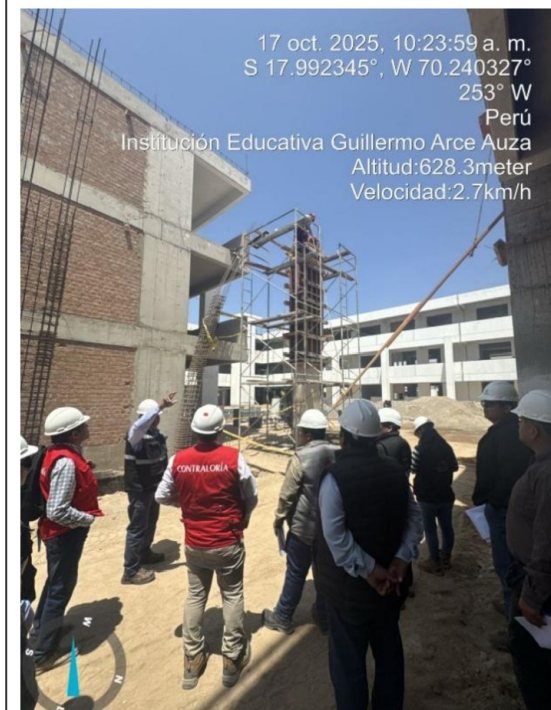


Imagen n.º 12: Encofrado de columna en el nivel secundario.



Imagen n.º 13: Mesa de coordinación en obra realizada el 17 de octubre de 2025.¹¹



Imagen n.º 14: Mesa de coordinación en obra realizada el 17 de octubre de 2025.

Además, considerando los metrados ejecutados consignados en el cuadro denominado “Metrados setiembre 2025”, correspondientes al mes de setiembre de 2025, se advierte que el avance físico acumulado es de 0,31% y de acuerdo al cronograma valorizado de avance de la obra debió contar con un 2,59% de avance físico acumulado, por lo que existe un retraso de (2,28%), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7
DETALLE DE AVANCE AL MES DE SETIEMBRE 2025

Valorización		Avance programado				Avance ejecutado				Variación
N°	Mes	Monto (\$)	%	Acumulado (\$)	%	Monto (\$)	%	Acumulado (\$)	%	
1	Set 2025	459 453,18	2,59%	459 453,18	2,59%	54 984,93	0,31%	54 984,93	0,31%	(2,28%)
2	Oct 2025	246 982,19	1,39%	706 435,37	3,98%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3	Nov 2025	279 562,46	1,57%	985 997,83	5,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
4	Dic 2025	2 632 363,16	14,82%	3 618 360,99	20,38%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
5	Ene 2025	2 197 638,04	12,38%	5 815 999,03	32,75%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
6	Feb 2025	3 146 855,33	17,72%	8 962 854,36	50,47%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
7	Mar 2025	2 080 341,96	11,71%	11 043 196,32	62,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
8	Abr 2025	975 366,10	5,49%	12 018 562,42	67,68%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
9	May 2025	2 804 647,68	15,79%	14 823 210,10	83,47%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
10	Jun 2025	1 978 459,27	11,14%	16 801 669,37	94,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
11	Jul 2025	798 785,47	4,50%	17 600 454,84	99,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
12	Ago 2025	158 155,66	0,89%	17 758 610,50	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Total (\$)		17 758 610,50				54 984,93				

Fuente: Informe mensual n.º 1 correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Del cuadro precedente, se evidencia que las partidas ejecutadas en el mes de septiembre discrepan con el programa de ejecución de obra, así como con el calendario de recursos debido al retraso en la adquisición de los materiales: acero corrugado $f_y=4\ 200\text{ kg/cm}^2$ grado 60 y concreto premezclado $f_c=310\text{ kg/cm}^2$, c/cemento tipo HS con aditivo impermeabilizante, lo que ha generado que el avance de obra discrepe con el programa de ejecución de obra, situación que podría generar que no se cumplan los cronogramas vigentes afectando a la reactivación de la Obra.

¹¹ Acta de compromisos n.º 003-2025-CG/OC5352 de 17 de octubre de 2025, suscrita por los representantes de la Entidad.

2. INCONSISTENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, PODRÍAN CONLLEVAR A LA APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, VARIACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN E INCREMENTAR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA.

De la revisión selectiva de los documentos técnicos que conforman el expediente técnico del saldo de obra¹², se verificó las especialidades de estructuras e instalaciones mecánicas, identificando inconsistencias en las especificaciones técnicas, planos, análisis de precios unitarios; de la información obtenida se han revisado las partidas e insumos que afectan la calidad durante la ejecución, habiéndose evidenciado lo siguiente:

1. Respecto a la utilización de impermeabilizante en cimentaciones

En el “Estudio de mecánica de suelos” con fines de cimentación del Expediente técnico primigenio¹³, se verificó que en sus recomendaciones se señala lo siguiente:

“(…)”

- ✓ Utilizar aditivos impermeabilizantes que mejoran la resistencia a sulfatos, principalmente debido a que la inclusión del aire permite una menor relación agua-cemento que disminuye la permeabilidad. También utilizar impermeabilizantes para cimentaciones tales como, solución de asfalto de color negro tipo pintura de alta resistencia a la humedad para formar una película de pintura, la cual se tiene que cumplir con la Norma ASTM D41. La película que forma es resistente al agua, humedad y vapor, así como concentraciones limitadas de ácidos, álcalis y sulfatos solubles en proporciones mayores de 1500 ppm, este impermeabilizante se aplica en concreto ya endurecido.

“(…)”

Al respecto, de la verificación al Expediente técnico de saldo de obra¹⁴, en la especialidad de Estructuras, se tienen partidas de cimentación, entre ellas, cimientos corridos, sub zapatas o falsa zapatas, sobrecimientos, zapatas, vigas de cimentación, vigas de sobrecimiento, de las cuales se procedió a verificar las especificaciones técnicas, los planos y los análisis de precios unitarios a fin de comprobar que se hayan considerado la utilización de impermeabilizante aplicado al concreto endurecido según el Estudio de mecánica de suelos, tal como se mencionan a continuación:

De las especificaciones técnicas

“(…)”

02.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

02.02.01 CIMIENTOS CORRIDOS

02.02.01.02 CONCRETO EN CIMIENTOS CORRIDOS: $F'c=310$ Kg/cm² CON 30% P.G., C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida consiste en realizar el preparado y colocación del concreto con resistencia $f'c=310$ kg/cm² mas 30% PG., de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

La superficie del terreno será humedecida a fin de que no absorba el agua del concreto de los cimientos; primero se verterá una capa de concreto de por lo menos 10 cm. de espesor, pudiendo agregarse piedra desplazador con una dimensión máxima de 8” y en una proporción de 30% del

¹² Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025.

¹³ Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 089-2021-GRI/GOB.REG.TACNA de 24 de setiembre de 2021.

¹⁴ Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025.

volumen del concreto del cimient. La piedra tiene que quedar completamente recubierta de concreto, no debiendo tener ningún punto de contacto entre piedras. La parte superior de los cimientos corridos deberá quedar plana y rugosa, se curará el concreto regando agua en las superficies. Según el estudio de suelos se recomienda relación agua cemento de $a/c=0.45$.

MATERIALES Se empleará piedra grande de 8", Cemento Portland Tipo Hs, Hormigón y agua Potable, aditivo impermeabilizante.

(...)

02.02.02 SUB ZAPATA O FALSA ZAPATA

02.02.02.02 CONCRETO EN SUBZAPATA: $F'c=310 \text{ kg/cm}^2$ CON 30%PG, C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida consiste en realizar el preparado y colocación del concreto con resistencia $f'c=310\text{kg/cm}^2$ mas 30% PG., de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

La superficie del terreno será humedecida a fin de que no absorba el agua del concreto de los cimientos; primero se verterá una capa de concreto de por lo menos 10 cm. de espesor, pudiendo agregarse piedra desplazador con una dimensión máxima de 8" y en una proporción de 30% del volumen del concreto del cimient. La piedra tiene que quedar completamente recubierta de concreto, no debiendo tener ningún punto de contacto entre piedras. La parte superior de los cimientos corridos deberá quedar plana y rugosa, se curará el concreto regando agua en las superficies. Según el estudio de suelos se recomienda relación agua cemento de $a/c=0.45$.

MATERIALES

Se empleará piedra grande de 8", Cemento Portland Tipo Hs, Hormigón y agua Potable, aditivo impermeabilizante.

(...)

02.02.04.03 CONCRETO EN SOBRECIMIENTO $F'c= 310 \text{ KG/CM}^2$ C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida consiste en realizar el preparado y colocación del concreto con resistencia $f'c=310\text{kg/cm}^2$ mas 30% PG., de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

La superficie del terreno será humedecida a fin de que no absorba el agua del concreto de los cimientos; primero se verterá una capa de concreto de por lo menos 10 cm. de espesor, pudiendo agregarse piedra desplazador con una dimensión máxima de 8" y en una proporción de 30% del volumen del concreto del cimient. La piedra tiene que quedar completamente recubierta de concreto, no debiendo tener ningún punto de contacto entre piedras. La parte superior de los cimientos corridos deberá quedar plana y rugosa, se curará el concreto regando agua en las superficies. Según el estudio de suelos se recomienda relación agua cemento de $a/c=0.45$.

MATERIALES

Se empleará piedra grande de 8", Cemento Portland Tipo Hs, Hormigón y agua Potable, aditivo impermeabilizante

(...)

02.03.01.03 CONCRETO PREMEZCLADO EN ZAPATAS $F'c= 310 \text{ KG/CM}^2$ C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN

Concreto Premezclado $F'c=310 \text{ KG/CM}^2$ Capítulo 4.-Requisitos de durabilidad, de la Norma E.060-2019 del RNE, compuesto por:

PIEDRA CHANCADA

ARENA GRUESA



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

CEMENTO PORTLAND TIPO HS

Los productos deben cumplir las normas técnicas nacionales e internacionales.
CONCRETO.....Norma ASTM C-1157; NTP 334.082; NTP E060
AGUA.....NTP 339.088; NTP E060
AGREGADOS.....Norma ASTM C-33; NTP 400.037; NTP E060
ADITIVO IMPERMEABILIZANTE (según fabricante)

El concreto será elaborado según lo indicado en las normas ASTM C-94, NTP 339.114, con agregados de calidad acordes a lo indicado en norma ASTM C-33

El concreto será una mezcla de agua, cemento TIPO HS, arena gruesa y piedra chancada de 1/2" a 3/4" con un SLUMP de 2" a 4", el cual se preparará en una planta de concreto de acuerdo al diseño de mezclas y cuya dosificación será en peso, utilizando necesariamente una bomba concretora con brazo telescópico para su colocación en obra, obteniendo un $f_c = 310 \text{ kg/cm}^2$ a los 28 días.

MATERIALES

Los materiales para la elaboración del concreto, serán proporcionados por el proveedor, y consiste en piedra chancada de 3/4" - 1/2", arena gruesa, agua, cemento portland tipo HS.
El residente deberá de tomar en cuenta las siguientes características de los materiales:

Cemento

El cemento será portland TIPO HS (42.5kg), excepto cuando se indique otro tipo en los planos.
El cemento deberá estar de acuerdo con la norma C - 1157 de la ASTM.
El proveedor deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de cemento de acuerdo con las Normas de ASTM, y su costo correrá por cuenta del proveedor.
No se usará ningún cemento que tenga más de 1 mes de almacenamiento en el sitio, salvo que nuevos ensayos demuestren que esté en condiciones satisfactorias.

(...)"

De los análisis de costos unitarios

IMAGEN N° 1
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.02.01.02

Análisis de Costos Unitarios						
Proyecto	EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2482057					
Sub Presupuesto	02 - COMPONENTE I: ESTRUCTURAS					
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA					
Ubicación	ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA					
					Costo a : Agosto - 2025	
Partida	02.02.01.02	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS: $f_c = 310 \text{ Kg/cm}^2$ CON 30% P.G., C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE			Rend:	65.0000 m3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0123	35.68	0.44
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1231	29.73	3.66
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1231	23.38	2.88
47 00004	PEON	hh	3.000	0.3692	21.16	7.81
						14.79
Materiales						
05 00093	PIEDRA GRANDE DE 8" T.G.	m3		0.5040	80.00	40.32
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO $f_c = 310 \text{ kg/cm}^2$, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		0.7140	450.00	321.30
						361.62
Equipo						
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.79	0.44
						0.44
Costo Unitario por m3 :						376.85

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

IMAGEN N° 2
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.02.02.02

Partida	02.02.02.02	CONCRETO EN SUBZAPATA: Fc=310 kg/cm2 CON 30%PG, C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE				Rend:	60.0000 m3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial	
Mano de Obra							
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0133	35.68	0.47	
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1333	29.73	3.96	
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1333	23.38	3.12	
47 00004	PEON	hh	3.000	0.4000	21.16	8.46	
						16.01	
Materiales							
05 00093	PIEDRA GRANDE DE 8" T.G.	m3		0.5040	80.00	40.32	
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO f _c =310 kg/cm2, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		0.7140	450.00	321.30	
						361.62	
Equipo							
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.01	0.48	
						0.48	
Costo Unitario por m3 :						378.11	

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

IMAGEN N° 3
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.02.04.03

Partida	02.02.04.03	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO F'C=310 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE				Rend:	60.0000 m3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial	
Mano de Obra							
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0133	35.68	0.47	
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1333	29.73	3.96	
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1333	23.38	3.12	
47 00004	PEON	hh	3.000	0.4000	21.16	8.46	
						16.01	
Materiales							
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO Fc=310 kg/cm2, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		1.0200	450.00	459.00	
						459.00	
Equipo							
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.01	0.48	
49 00009	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	0.1333	12.00	1.60	
						2.08	
Costo Unitario por m3 :						477.09	

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

IMAGEN N° 4
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.03.01.03

Partida	02.03.01.03	CONCRETO PREMEZCLADO EN ZAPATAS F'C= 310 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE				Rend:	60.0000 m3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial	
Mano de Obra							
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0133	35.68	0.47	
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1333	29.73	3.96	
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1333	23.38	3.12	
47 00004	PEON	hh	3.000	0.4000	21.16	8.46	
						16.01	
Materiales							
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO f'c=310 kg/cm2, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		1.0200	450.00	459.00	
						459.00	
Equipo							
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.01	0.48	
49 00009	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	0.1333	12.00	1.60	
						2.08	
Costo Unitario por m3 :						477.09	

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

IMAGEN N° 5
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.03.02.05

Partida	02.03.02.05	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 310 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	Rend:	60.0000 m3/DIA		
<i>Código</i>	<i>Descripción Insumo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cuadrilla</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Parcial</i>
Mano de Obra						
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0133	35.68	0.47
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1333	29.73	3.96
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1333	23.38	3.12
47 00004	PEON	hh	3.000	0.4000	21.16	8.46
						16.01
Materiales						
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO f'c=310 kg/cm2, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		1.0200	450.00	459.00
						459.00
Equipo						
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.01	0.48
49 00009	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	0.1333	12.00	1.60
						2.08
Costo Unitario por m3 :						477.09

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

IMAGEN N° 6
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE PARTIDA 02.03.03.05

Partida	02.03.03.05	CONCRETO EN VIGAS DE SOBRECIMIENTO F'C= 310 KG/CM2 C/CEMENTO TIPO HS C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	Rend:	60.0000 m3/DIA		
<i>Código</i>	<i>Descripción Insumo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cuadrilla</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Parcial</i>
Mano de Obra						
47 00002	CAPATAZ	hh	0.100	0.0133	35.68	0.47
47 00003	OPERARIO	hh	1.000	0.1333	29.73	3.96
47 00006	OFICIAL	hh	1.000	0.1333	23.38	3.12
47 00004	PEON	hh	3.000	0.4000	21.16	8.46
						16.01
Materiales						
21 02044	CONCRETO PRE MEZCLADO f'c=310 kg/cm2, C/CEMENTO TIPO HS, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3		1.0200	450.00	459.00
						459.00
Equipo						
37 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.01	0.48
49 00009	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	0.1333	12.00	1.60
						2.08
Costo Unitario por m3 :						477.09

Fuente: Expediente técnico de saldo de obra.

Al respecto, de las imágenes precedentes, se ha verificado que, para dichas partidas correspondientes a la cimentación tanto en las especificaciones técnicas como en los análisis de costos unitarios, no se incluyeron materiales impermeabilizantes como solución de asfalto, tal como se señaló en las recomendaciones del Estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación. Ahora bien, de la revisión a los planos de la especialidad de estructuras del Expediente técnico de saldo de obra, se verificó que, en la lámina de cimentaciones para sub estación contiene un cuadro de especificaciones técnicas, en el cual se señalan notas generales, entre ellas, la de impermeabilizar las zapatas, columnas, cimientos y sobrecimientos hasta el nivel de piso terminado con imprimante asfáltico, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NOTAS GENERALES EN PLANO DE SUB-ESTACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONCRETO SIMPLE (CICLOPEO) CIMENTOS: f _c : 319kg/cm ² + 30% DE PIEDRA GRANDE (MÁXIMO Ø 1") EN PROPORCIÓN SEGÚN DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO.	
SOBRECIMENTOS f _c : 319kg/cm ² EN PROPORCIÓN SEGÚN DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO.	
CONCRETO ARMADO	
SOBRECIMIENTO ARMADO	f _c : 313 kg/cm ² (Cemento tipo HS)
PLACAS	f _c : 313 kg/cm ² (Cemento tipo HS)
VIGAS Y LOSA ALIGERADA	f _c : 213 kg/cm ² (Cemento tipo IP)
COLUMNETAS Y VIGUETAS	f _c : 175 kg/cm ² (Cemento tipo HS)
ACERO	f _y : 4200 kg/cm ²
SOBRECARGAS	
AZOTEA	: 100 kg/m ²
ALBAÑILERÍA	
MURD	: f _m 65 kg/cm ² TIPO V INFES
MORTERO	: TIPO M CON ESPESOR DE JUNTA DE 1.50 cm.
TERRENO - CAPACIDAD PORTANTE (SEGÚN E.M.S.)	
PROFUNDIDAD DE CIMENTACIÓN	: 3.30m del NPT
TIPO DE SUELO	: S.M
CAPACIDAD PORTANTE (C-R)	: q ₁ : 1.11 kg/cm ² (SEGÚN E.M.S.)
RECURSIVOS	
SOBRECIMIENTO	: 2.50 cm.
COLUMNAS Y VIGAS	: 4.00 cm.
LOSAS	: 2.50 cm.
NOTAS GENERALES	
- Norma Técnica Peruana NTE 020-2008 - CARGAS. - Norma Técnica Peruana NTE 020-2018 - DISEÑO SISMORESISTENTE. - Norma Técnica Peruana NTE 020-2008 - SUELOS Y CIMENTACIONES. - Norma Técnica Peruana NTE 020-2008 - ALBAÑILERÍA. - Norma Técnica Peruana NTE 020-2008 - CONCRETO ARMADO.	
NOTAS GENERALES	
- Vaciar columnas amarradas a los muros en forma dentada. - Evitar empalmes y traslapes en zonas de máximo esfuerzo. - Curar concreto por vía húmeda. - Impermeabilizar las zapatas, columnas, cimientos y sobrecimientos hasta el nivel del piso terminado con imprimante asfáltico. - Para el concreto de sub-cimientos corridos, cimientos corridos, sub-zapatas, zapatas sobrecimientos, vigas de cimentación y vigas de sobrecimiento se usará cemento tipo HS. - Para el concreto de columnas, placas del 1° nivel se usará cemento tipo HS. - Usar cemento tipo IP en los niveles superiores. - Las juntas entre columnas y columnetas serán de sello elastomérico e=1".	
LEYENDA	
[Patrón de líneas diagonales] Columnas y placas. [Patrón de líneas horizontales] Columnetas y viguetas.	

Fuente: Fuente: Plano de cimentaciones sub estación – Lámina n.° SO-ES-SB-01.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

Al respecto, se evidencian incompatibilidades entre las especificaciones técnicas señaladas en los planos de la especialidad de estructuras y las establecidas en el expediente de saldo de obra, asimismo, en los análisis de precios unitarios no se ha considerado el imprimante asfáltico como material a utilizarse en las cimentaciones, por consecuencia tampoco se incluyó en el presupuesto de obra en las partidas de cimentaciones, por lo que, dicha omisión generaría variaciones en el presupuesto de la Obra al ser considerada como una prestación adicional de obra.

2. De la partida 07 Instalaciones mecánicas

El expediente técnico consideró la ejecución de las partidas 07.02.01 Suministro e instalación de ascensor de 750 kg 02 paradas y 07.02.02 Suministro e instalación de ascensor de 750 kg 03 paradas; por lo cual, mediante las especificaciones técnicas estableció lo siguiente:

"07.02. CIRCULACIÓN VERTICAL

El sistema de circulación vertical comprende la instalación de dos ascensores público para discapacitados de 750 kg.

Las presentes especificaciones técnicas señalan características referenciales que deberán ser precisadas de acuerdo con las características particulares de cada fabricante.

(...)

07.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR DE 1000 kg; 02 PARADAS

CUADRO DE ASCENSOR PUBLICO	
DESCRIPCION	DATOS TECNICOS GARANTIZADOS
CAPACIDAD (*)	750 kg (10 personas)
VELOCIDAD	1 m/s
CABINA (Ax B) (*)	1.500 m de ancho x 1.400 m de fondo
ALTURA DE CABINA	2.20 m Altura
DUCTO (C X D)	2.0 m x 1.80 m
RLS (MINIMO) (*)	3.4 m (sujeto a replanteo)

FOSO (PIT)	1.50 m (sujeto a replanteo)
PUERTA	APERTURA LATERAL 0.9 m (ancho) x 2.10 m (alto)
(...)	(...)

(...)

07.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR DE 1000 kg; 03 PARADAS

CUADRO DE ASCENSOR PUBLICO	
DESCRIPCION	DATOS TECNICOS GARANTIZADOS
CAPACIDAD (*)	750 kg (10 personas)
VELOCIDAD	1 m/s
CABINA (AxB) (*)	1.500 m de ancho x 1.400 m de fondo
ALTURA DE CABINA	2.20 m Altura
DUCTO (C X D)	2.0 m x 1.80 m
RLS (MINIMO) (*)	3.4 m (sujeto a replanteo)
FOSO (PIT)	1.50 m (sujeto a replanteo)
PUERTA	APERTURA LATERAL 0.9 m (ancho) x 2.10 m (alto)
(...)	(...)
NORMAS DE CONTRUCCION (**)	-UNE EN 81 Todos sus artículos. -Norma EM-70 Norma A.120 del RNE. -otras normas equivalentes
(...)	(...)
(*) PUEDE VARIAR DE ACUERDO CON EL FABRICANTE	
(**) SON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE SE REQUIEREN ANTES DE LA INSTALACIÓN, ESTO LIMITA OTRAS ESPECIALIDADES QUE SE PUEDEN AGREGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA A.102, EM-070, UNE 81, NTS-110 ENTRE OTROS.	
NOTA: SE DEBERÁ EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MODELOS DE ASCENSORES DE RECONOCIDOS FABRICANTES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA EM 070, LA CAPACIDAD PUEDE VARIAR SEGÚ EL FABRICANTE, PERO EN NINGUN CASO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	

(...)"

Al respecto, se verificó que las especificaciones técnicas para los dos (2) ascensores establecieron una carga nominal de 750 kg, que corresponde a una capacidad de diez (10) personas; no obstante, se advierte que para la determinación del precio unitario se consideró el documento denominado "Propuesta técnica económica" emitida por la empresa Ascensores JY SAC, que consignó entre otras las características del ducto para la respectiva instalación del ascensor, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8
CARACTERÍSTICAS DEL DUCTO Y ASCENSOR

Descripción	Ascensor 2 paradas	Ascensor 3 paradas
Estructura del recorrido	De concreto o estructura metálica	De concreto o estructura metálica
Capacidad (kg)/ personas	630 kg - 08 personas	630 kg - 08 personas
Planta/paradas/puertas	02/02/02	03/03/03
Descripción de pisos	Piso: 1,2	Piso: 1,2,3
Planta principal	1	1
Dimensión del ducto (ancho x fondo)	2.00 m x 1.80 m (recomendado para el cumplimiento de la Norma)	2.00 m x 1.80 m (recomendado para el cumplimiento de la Norma)
Dimensión de cabina interna	1.40 m x 1.40 m x 2.38 m (según Norma técnica A.120 ¹⁵) sujeto a replanteo	1.40 m x 1.40 m x 2.38 m (según Norma técnica A.120 ¹⁵) sujeto a replanteo
Tamaño de la puerta de la cabina	9.00 x 2.10 m	9.00 x 2.10 m
Altura total de recorrido	12.00 (reconfirmar bajo plano y visita en obra)	12.00 (reconfirmar bajo plano y visita en obra)
Altura de cada planta	3.00 m (reconfirmar bajo plano y visita en obra)	3.00 m (reconfirmar bajo plano y visita en obra)
Profundidad de pozo pit	1.50 m (Estándar de Glarie)	1.50 m (Estándar de Glarie)
Altura de última planta (sobrerecorrido)	4.50 m (Estándar de Glarie)	4.50 m (Estándar de Glarie)
Cuarto de máquinas	2.20 m x 1.80 m	2.20 m x 1.80 m

Fuente: Cotizaciones (tomo 43, folio 173) del expediente técnico de saldo de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

¹⁵ Norma técnica A.120 Accesibilidad Universal en edificaciones, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Además, respecto del plazo de entrega, la empresa indicó lo siguiente:

“Una vez el cliente halla brindado la conformidad del plano, realizado el adelanto de la primera cuota y previo contrato firmado, el ascensor será entregado en un plazo máximo de Seis (06) meses 100% operativo.”*

**El tiempo de entrega del ascensor se cumplirá siempre y cuando el cliente entregue el ducto del ascensor según el requerimiento e indicaciones del plano y proporcione la corriente eléctrica definitiva.”*

Como se advierte, la empresa cotizada estableció las características y dimensiones y para instalar las dos cabinas con capacidad para ocho (8) personas, según las características del ascensor de la marca “Glarie”, cuyas dimensiones son de 1,40 m x 1,40 x m 2,38 m; sin embargo, la capacidad establecida en las especificaciones técnicas es para 10 personas (750 kg).

Sobre lo expuesto, es necesario precisar que la Norma técnica EM.070 Transporte mecánico, del Reglamento Nacional de Edificaciones¹⁶, estableció las especificaciones para la instalación de ascensores, con base en la carga nominal determinó el área máxima de la cabina (m²) y las dimensiones mínimas (m²) por número de personas; por lo cual, la comisión realizó el comparativo de las características:

**CUADRO N° 9
COMPARATIVO DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

Descripción	Norma técnica EM.070 ¹⁷	Norma técnica EM.070 ¹⁷	Cotización expediente técnico
Pasajeros	10,00	8,00	8,00
Peso (kg)	750,00	630,00	630,00
Dimensión cabina (a x l)	---	---	1,40 x 1,40
Área útil máxima de cabina (m ²)	1,90	1,66	1,96 ¹⁸
Área útil mínima de cabina (m ²)	1,73	1,45	Sin información

Fuente: Cotización Ascensores JY SAC.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

3. Respecto a la variación de precios unitarios durante la indagación del mercado

Del resultado a la indagación del mercado respecto a la adquisición de concreto premezclado, la especialista de procesos mediante el Informe n.° 005-2025-GRA-SGABAST-JECF/GOB.REG.TACNA de 13 de octubre de 2025 remitió a la Subgerencia de Abastecimiento, las cotizaciones recibidas, señalando que estas superan el valor referencial del presupuesto analítico.

**CUADRO N° 10
OFERTAS DE PROVEEDORES DE CONCRETO PREMEZCLADO**

N°	Empresa proveedora	Concretos Condormix S.A.C.	Innovamix Concretos del Perú E.I.R.L.
1	Concreto premezclado f _c =310 kg/cm ² c/cemento tipo HS	119 900,00	165 680,00
2	Concreto premezclado f _c =310 kg/cm ² c/cemento tipo HS con aditivo impermeabilizante	309 000,00	412 000,00
Monto total (S/)		428 900,00	577 680,00

Fuente: Informe n.° 005-2025-GRA-SGABAST-JECF/GOB.REG.TACNA de 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

¹⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias.

¹⁷ La capacidad de la cabina debe tener unas dimensiones máximas según la Tabla 01 (por peso) y unas dimensiones mínimas según la Tabla 02 (por número de personas).

¹⁸ Para efectos del cálculo del área útil máxima se consideró las dimensiones de la cabina interna de la cotización (1,40m x 1,40m = 1,96m²)

Al respecto, de la verificación al listado de insumos que forma parte del expediente técnico de saldo de obra, se identificaron los precios del concreto premezclado, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11
PRECIO DE CONCRETO PREMEZCLADO SEGÚN LISTADO DE INSUMOS

Material	Und	Cantidad	Precio (S/)	Parcial (S/)
Concreto premezclado $f_c=310$ kg/cm ² c/cemento tipo HS	m3	218,57	430,00	93 985,10
Concreto premezclado $f_c=310$ kg/cm ² c/cemento tipo HS con aditivo impermeabilizante	m3	593,47	450,00	267 061,50
Total				361 046,60

Fuente: Listado de insumos del Expediente técnico de saldo de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Al respecto, de los cuadros precedentes, se evidencia que los montos ofertados por los proveedores para la adquisición de concreto premezclado superan al precio establecido en el expediente técnico de saldo de obra, lo que podría generar que el costo total del presupuesto de la Obra se incremente debido a las indagaciones del mercado que se vienen efectuando para cada pedido de compra.

4. Respecto al expediente de media tensión

De la revisión a la documentación alcanzada, se verificó que el Expediente técnico de saldo de obra a la fecha cuenta con la factibilidad de suministro eléctrico otorgado por Electrosur S.A, mediante documento GE-0353-2024 de 18 de marzo del 2024, asimismo, con documento GE-0465-2024 de 9 de abril del 2024, Electrosur S.A. otorgó la fijación del punto de diseño de la estructura de subestación aérea existente con código 2311 (H-085) con coordenadas UTM WGS84 E 368624.426, N 8010288.962 para una máxima demanda de 150,00 kW, con una tensión en 10 kV; no obstante, mediante documento GE-0905-2024¹⁹ de 20 de junio de 2024, Electrosur S.A. remitió las observaciones de la segunda revisión del proyecto de media tensión.

Posteriormente, durante la elaboración del expediente de saldo de obra, mediante la Carta n.° 001-2025-ASMF/IME de 26 de agosto de 2025, la especialista electromecánica presentó a Electrosur S.A, el expediente técnico del proyecto, siendo así que a la fecha del período de evaluación del presente servicio de control, no se cuenta con la aprobación de Electrosur S.A., asimismo, aún no se ha gestionado el reinicio de actividades para lograr la conformidad del proyecto así como su ejecución, ya que, su puesta en servicio está vinculada a la etapa de pruebas eléctricas, siendo imprescindible su culminación dentro de los plazos previstos.

De lo expuesto, se evidencian incompatibilidades en el expediente de saldo de obra, las cuales podrían ocasionar que se generen consultas a los proyectistas, reformulaciones, variaciones en el presupuesto de obra, así como la aprobación de prestaciones adicionales de obra y de ampliaciones de plazo, lo que afectaría al costo total de la obra y que se cumplan su culminación dentro de los plazos aprobados.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

¹⁹ Describas en el anexo n.° 1 "Observaciones al proyecto: "Sistema de utilización en media tensión 10 kv para el suministro de energía eléctrica al proyecto Mejoramiento del servicio educativo en el nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce – alto de La Alianza - Tacna".

3. LA ENTIDAD DESIGNÓ INSPECTOR DE OBRA, PESE A QUE POR EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA DEBIÓ CONTAR CON SUPERVISOR DE OBRA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO, FINANCIERO Y EFICIENTE DE LA OBRA.

La Entidad mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025, aprobó el expediente técnico de saldo de la Obra, por un monto de S/ 21 654 916,25, con un plazo de ejecución de 330 días calendario.

Posteriormente, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión mediante Memorándum n.º 921-2025-GGR-OES-GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2025, designó a un Inspector de obra. Al respecto, la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de obras públicas por administración directa"²⁰, señala en el numeral 6.8 al personal clave de la obra, tal como se describe para el puesto de inspector o supervisor lo siguiente: descritas

"(...)

6.8.3 Inspector o Supervisor de Obra

El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública.

El supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. Cuando el supervisor es una persona jurídica, esta designa a una persona natural como jefe de supervisión de forma permanente en la obra.

(...)

Toda obra pública cuya ejecución sea por administración directa, independientemente de la categoría a la que corresponda, debe contar con un Inspector o Supervisor de obra.

En los casos que el costo total de la obra según Expediente Técnico de Obra sea equivalente al que la Ley de Presupuesto del Sector Público para cada Año Fiscal establece para efectos de contar obligatoriamente con un supervisor para obra por contrata, se debe contar también obligatoriamente con un supervisor para la obra por administración directa, que cumpla con el perfil y experiencia señalados en el párrafo anterior.

(...)"

Al respecto, la Ley n.º 32185²¹, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, establece en su artículo 14° los montos para la determinación de los procedimientos de selección, señalando que cuando el valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/ 4 300 000,00 (cuatro millones trescientos mil y 00/100 soles), la Entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra.

Cabe precisar que, según las bases integradas del procedimiento de selección Concurso Público n.º 002-2022-GOB.REG.TACNA convocada para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra, se consideró un total de ocho (8) profesionales para realizar dicho servicio; sin embargo, la Obra cuenta con la participación de siete (7) profesionales²², entre los cuales como se muestra a continuación:

²⁰ Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 22 de diciembre de 2023 y modificatorias.

²¹ Publicada el 11 de diciembre de 2024.

²² Designados según lo señalado en el Oficio n.º 5964-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 23 de setiembre de 2025.

CUADRO N° 12
COMPARATIVO DE PROFESIONALES SUPERVISOR Y ENTIDAD

Ítem	Personal clave Concurso público n.° 002-2022-GOB.REG.TACNA ²³	Personal designado para la Inspección de obra	Personal designado por la Entidad	Septiembre 2025	Octubre 2025
1	Jefe de supervisión	Inspector de obra	Sandro Midward Paredes Zavala	(0791) - (SUP) Mej. del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E.G. Auza Arce Planilla n.° 736	(0791) - (SUP) Mej. del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E.G. Auza Arce Planilla n.° 824
2	Especialista en costos y presupuestos	Especialista en costos y presupuestos	Renato Angulo Encinas	(0621) - (SUP) Mej. del servicio educativo en la I.E.I. n.° 479 Tabul Planilla n.° 736	(0621) - (SUP) Mej. del servicio educativo en la I.E.I. n.° 479 Tabul Planilla n.° 824
3	Ingeniero en estructuras	Ingeniero en estructuras	Christian Raúl Ramos Lanchipa	(0270) - (SUP) Mejoramiento del servicio de agua para riego de la comisión de regantes Yunga Planilla n.° 805	(0180) - (SUP) Mejoramiento de los servicios de vigilancia y control en las áreas naturales protegida del ar Planilla n.° 868
4	Especialista en arquitectura	Especialista en arquitectura	Maday Teresa Ortega Málaga	(0621) - (SUP) Mej. del servicio educativo en la I.E.I. n.° 479 Tabul Planilla n.° 736	
5	Especialista en instalaciones sanitarias	Especialista en instalaciones sanitarias	Ada Giannina Vásquez Quispe	(0245) - (SUP) Renovación de PTAR; en el(la) localidad de Ticapampa distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre Planilla n.° 805	(0245) - (SUP) Renovación de PTAR; en el(la) localidad de Ticapampa distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre Planilla n.° 868
6	No considerado	Especialista en calidad	Wilmer Kenny Perca Laura	(0220) - (SUP) Mej.y amp. del acceso al servicio de agua potable y alcantarillado anexo Poquera, Chulibaya Planilla n.° 805	(0220) - (SUP) Mej.y amp. del acceso al servicio de agua potable y alcantarillado anexo Poquera, Chulibaya Planilla n.° 868
7	Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Yenifer Ruth Tucu Huarahuara	(0673) - (SUP) Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Alto Camilaca – Candarave Planilla n.° 740	(0673) - (SUP) Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Alto Camilaca – Candarave Planilla n.° 868
8	Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas	No se designó	Según el Acta de compromisos n.° 003-2025-CG/OC5352, el Residente de obra se comprometió en designar a dicho especialista el 24 de octubre de 2025.	---	---
9	Especialista en instalaciones electrónicas y telecomunicaciones	No se designó	---	---	---

Fuente: Oficio n.° 5694-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 23 de septiembre de 2025 y búsqueda realizada el 28 de octubre en el Sistema Integrado Regional – RRRH del Gobierno Regional de Tacna

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

No obstante, durante la inspección realizada a la ejecución de la obra, mediante Acta de Inspección n.° 002-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de septiembre de 2025, se dejó constancia que no se encontró en obra al Inspector de obra, Así también, durante la mesa de coordinación realizada el 17 de octubre de 2025, se contó con la participación de dos (2) profesionales en representación del Inspector de Obra.

Siendo así que, para la ejecución de la presente Obra por administración directa, la Entidad debe contar un supervisor de obra, lo cual no se cuenta ni en proceso de convocatoria como procedimiento de selección, pese a que, mediante Oficio n.° 3870-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de 23 de septiembre de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, el Informe n.° 1902-2025GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de 22 de septiembre de 2025, en el cual, la

²³ Cabe precisar que producto de dicho procedimiento se suscribió el Contrato n.° 020-2022-GOB.REG.TACNA de 22 de setiembre de 2022, entre la Entidad y el Consorcio Supervisión Pacífico, no obstante, mediante la Carta Notarial n.° 33523 de 17 de octubre de 2023, el representante legal del Supervisor comunicó la resolución del Contrato n.° 020-2022-GOB.REG.TACNA de 22 de setiembre de 2022 a la Entidad, debido al incumplimiento en la atención de la Carta n.° 237-2023-REP.LEGAL/CSP-SUPERV.IE.GAA-TACNA de 11 de octubre de 2023.

Subgerencia de Presupuesto emitió opinión favorable de disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 13
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Año	Fuente de Financiamiento	Monto (S/)
2025	1 Recursos ordinarios	286 555,36
2026	2 Recursos determinados	803 107,97
Presupuesto total (S/)		1 089 663,33

Fuente: Informe n.° 1902-2025GRPPAT-SGP/REG.TACNA de 22 de septiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo.

Al respecto, debido a lo señalado por la Directiva para ejecución de obras por administración directa, la Entidad debe designar a un supervisor de obra, por lo que se debió de gestionar la contratación de una consultora de supervisión de obra, debido a la magnitud y relevancia económica del presupuesto total de la obra, siendo así que la inoportuna contratación, podría generar que no se lleve a cabo un control eficaz y eficiente de la obra respecto a lo económico y técnico.

VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE

La Comisión de Control realizó mesas de coordinación con servidores y funcionarios de la entidad, teniendo como resultado las Actas de Compromisos n.°s 001,002 y 003-2025-CG/OC5352 de 25 de septiembre, 9 de octubre y 17 de octubre de 2025 respectivamente, por lo que se detallan los siguientes compromisos:

Del Acta de Compromisos n.° 001-2025-CG/OC5352 de 25 de septiembre de 2025

Respecto al problema identificado n.° 1, el Subgerente de Obras y el Residente de obra, se comprometen a lo siguiente:

- Integrar y sincerar el presupuesto analítico de obra con base en cronograma de ejecución de obra y el calendario de adquisición de materiales actualizados el 30 de septiembre de 2025.
- Aprobar el presupuesto analítico de obra el 30 de septiembre de 2025.

Respecto al Problema identificado n.° 2: el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial y el Subgerente de Presupuesto, se comprometen a lo siguiente:

- Gestionar y garantizar el presupuesto necesario y que esté articulado con el presupuesto analítico del expediente de saldo de obra, el 1 de octubre de 2025.
- Actualizar la información en los aplicativos de presupuesto del MEF para ser verificable, el 1 de octubre de 2025.

Al respecto, se verificó en el módulo de consultas de información²⁴ del Portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, la actualización del presupuesto aprobado para el año 2025 articulado con el presupuesto analítico de la obra.

Del Acta de Compromisos n.° 002-2025-CG/OC5352 de 9 de octubre de 2025

Respecto a los problemas identificados n.°s 1 y 2, el Subgerente de Obras y el Residente de obra, se comprometen a lo siguiente:

²⁴ <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

- a) Cautelar que se cumpla el porcentaje de 20,37% de avance programado acumulado al mes de diciembre de 2025, según el calendario valorizado de avance de obra vigente y con base en la incidencia de materiales.
- b) Gestionar y articular con el área de abastecimientos de la Entidad, a fin que los pedidos para la adquisición de bienes y servicios, consideren las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente técnico de saldo de obra. Asimismo, efectuar al seguimiento de la convocatoria de los procedimientos de selección de los materiales con mayor incidencia.

Del Acta de Compromisos n.º 003-2025-CG/OC5352 de 17 de octubre de 2025

Respecto al problema identificado n.º 1, el Residente de obra y los responsables de cada frente de trabajo, se comprometen a lo siguiente:

- a) Presentación de informe técnico con la identificación de incompatibilidades del expediente técnico de saldo de obra, en la cual se articulen los 4 frentes de trabajo, así como cada especialidad que requiera su análisis correspondiente para el 31 de octubre de 2025.

Respecto al problema identificado n.º 2, el Residente de obra y el responsable de las adquisiciones de insumos, se comprometen a lo siguiente:

- b) Gestionar el sinceramiento de los precios unitarios de los insumos a utilizar según el cronograma de utilización, a fin de identificar oportunamente la probable variación del presupuesto de obra según el resultado de estudio de mercado del área de abastecimientos para el 31 de octubre de 2025.

Respecto a los problemas identificados n.ºs 3 y 4, el Residente de obra, se compromete a lo siguiente:

- c) Agilizar la designación de los especialistas técnicos para el inicio de evaluación de las partidas de la especialidad de instalaciones eléctricas y electromecánicas. (ascensores, grupo electrógeno y conformidad de Expediente de media tensión) para el 24 de octubre de 2025.

Respecto al problema identificado n.º 5, el Residente de obra, se compromete a lo siguiente:

- d) Que se adopten las acciones conforme a lo señalado en el Informe n.º 032-2025-JLLM-RO-SOMSENIPSIEGAA-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA DE 24 de septiembre de 2025 para el 29 de octubre de 2025.

Respecto al problema identificado n.º 6, el Residente de obra, se compromete a lo siguiente:

- e) Que los documentos de gestión: ATS (Análisis de Trabajo Seguro), Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR) vinculados a la seguridad en obra, deben contener las firmas correspondientes, a fin que se inicien las labores del día para el 18 de octubre de 2025.

VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Preventivo se detalla en el Apéndice n.º 1, la cual se encuentra en el acervo documentario de la entidad.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

VIII. CONCLUSIONES

1. El retraso de la adquisición de insumos: acero corrugado y concreto premezclado, viene generando que el avance de obra discrepe con el programa de ejecución de obra, lo cual podría afectar al cumplimiento de los cronogramas vigentes.

Al respecto, mediante Acta de Compromisos n.° 002-2025-CG/OC5352 de 9 de octubre de 2025, el Subgerente de Obras y el residente de obra, se comprometieron a cautelar el cumplimiento el avance programado acumulado al mes de diciembre de 2025, así como articular con el área de abastecimientos de la Entidad, para la adquisición de los bienes y servicios con mayor incidencia.

2. De la revisión selectiva al expediente técnico de saldo de obra se han identificado inconsistencias en las especificaciones técnicas de la especialidad estructuras e instalaciones mecánicas, así como en las variaciones de los precios unitarios luego de la indagación del mercado y la falta de la conformidad técnica del proyecto del sistema de utilización de media tensión lo que podría ocasionar la aprobación de prestaciones adicionales de obra, variaciones en el plazo de culminación y en el costo total de la Obra.

Al respecto, mediante Acta de Compromisos n.° 003-2025-CG/OC5352 de 17 de octubre de 2025, el residente de obra, los responsables de cada frente de trabajo y el responsable de las adquisiciones de insumos, se comprometieron a, según corresponda su especialidad, emitir informes técnicos que describan la identificación de incompatibilidades del expediente técnico de saldo de obra, que se realice el sinceramiento de los precios unitarios de los insumos, que se agilice la designación de especialistas de instalaciones eléctricas y electromecánicas.

3. La Entidad designó inspector de obra, pese a que el presupuesto total de la obra implicaría que cuente con un supervisor, situación que pone en riesgo el control técnico, financiero y eficiente de la obra.



Firmado digitalmente por
TICONA GONZALES Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Disponer que la Subgerencia de Obras cautele el cumplimiento del avance programado acumulado al mes de diciembre de 2025 (20,37%) según el calendario valorizado de avance de obra vigente.
2. Disponer que la Subgerencia de Obras, a través del residente de obra, gestione y articule con el área de abastecimientos de la entidad a fin que los insumos sean adquiridos de acuerdo al cronograma de utilización de recursos vigente.
3. Disponer que la Subgerencia de Obras, a través del residente de obra, presente los informes técnicos que detallen las incompatibilidades identificadas en la revisión del expediente técnico de saldo de obra, realice el sinceramiento de los precios unitarios mediante la indagación del mercado a fin de evaluar la variación del presupuesto de obra.
4. Disponer que la Subgerencia de Obras, a través del residente de obra, gestione la designación de especialistas de instalaciones eléctricas y electromecánicas a fin de iniciar la evaluación de los trabajos de ascensores, grupo electrógeno y conformidad de expediente de media tensión, entre otros.
5. Disponer que la Oficina Ejecutiva de Supervisión, gestione y articule con la Subgerencia de Abastecimiento, la convocatoria de procedimiento de selección correspondiente para la contratación de consultoría de supervisión de obra.



Firmado digitalmente por
ROJAS ROSAS Julio Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por
MURRUGARRA GUEVARA Roger
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00

6. Disponer a las unidades orgánicas vinculadas con el proceso de reactivación de la obra, el cumplimiento de los compromisos asumidos en las Actas de Compromisos n.ºs 002 y 003-2025-CG/OC5352 de 9 y 17 de octubre de 2025, respectivamente.

X. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Documentación e información que sustenta el Informe de Control Preventivo.

Tacna, 28 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por ROJAS
ROSAS Julio Martin FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2025 20:52:14 -05:00

Julio Martin Rojas Rosas
Supervisor



Firmado digitalmente por TICONA
GONZALES Rodrigo Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2025 20:44:55 -05:00

Rodrigo José Ticona Gonzales
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MURRUGARRA
GUEVARA Roger Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-10-2025 21:08:20 -05:00

Roger Ernesto Murrugarra Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL PREVENTIVO

- RETRASOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON MAYOR INCIDENCIA VIENE GENERANDO QUE EL AVANCE DE OBRA DISCREPE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS VIGENTES, AFECTANDO A LA REACTIVACIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Oficio n.° 5682-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 12 de septiembre de 2025.
2	Cronograma valorizado de avance de obra.
3	Acta de Inspección n.° 001-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de septiembre de 2025.
4	Cronograma de adquisición de recursos.
5	Acta de Inspección n.° 002-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 2 de octubre de 2025.
6	Acta de Inspección n.° 004-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 17 de octubre de 2025.
7	Pedido de compra n.° 6074 de 23 de setiembre de 2025 de concreto premezclado.
8	Oficio n.° 6539-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2025.
9	Pedido de compra n.° 6222 de 3 de octubre de 2025 de acero corrugado.
10	Informe mensual n.° 1 correspondiente al mes de septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 TICONA GONZALES Rodrigo
 Jose FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-10-2025 20:44:12 -05:00

- INCONSISTENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, PODRÍAN CONLLEVAR A LA APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, VARIACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN E INCREMENTAR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Expediente técnico de saldo de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025.
2	"Estudio de mecánica de suelos" con fines de cimentación del Expediente técnico primigenio.
3	Especificaciones técnicas de la especialidad de estructuras y sus análisis de costos unitarios.
4	Plano de cimentaciones sub estación – Lámina n.° SO-ES-SB-01.
5	Especificaciones técnicas de las partidas 07.02.01 y 07.02.02 – Suministro e instalación de ascensor.
6	Propuesta técnica económica" emitida por la empresa Ascensores JY SAC.
7	Norma técnica EM.070 Transporte mecánico, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
8	Informe n.° 005-2025-GRA-SGABAST-JECF/GOB.REG.TACNA de 13 de octubre de 2025.
9	Listado de insumos correspondiente al concreto premezclado $f_c=310 \text{ kg/cm}^2$.



Firmado digitalmente por
 ROJAS ROSAS Julio Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-10-2025 20:51:23 -05:00

- LA ENTIDAD DESIGNÓ INSPECTOR DE OBRA, PESE A QUE POR EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA DEBIÓ CONTAR CON SUPERVISOR DE OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO, FINANCIERO Y EFICIENTE DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.° 360-2025-GRI/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre de 2025.
2	Memorándum n.° 921-2025-GGR-OES-GOB.REG.TACNA de 10 de septiembre de 2025.
3	Oficio n.° 5694-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 23 de septiembre de 2025
4	Acta de Inspección n.° 002-2025-OCI-CPOPP/GOB.REG.TACNA-IEGAA de 22 de septiembre de 2025
5	Oficio n.° 3870-2025-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de 23 de septiembre de 2025.
6	Informe n.° 1902-2025GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de 22 de septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 MURRUGARRA GUEVARA Roger
 Ernesto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-10-2025 21:07:16 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001196-2025-CG/OC5352

EMISOR : ROGER ERNESTO MURRUGARRA GUEVARA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL TACNA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, establece la comunicación al Titular de la Entidad, respecto de la existencia de problemas que afectan la reactivación de la obra pública paralizada denominada "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna", a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 101-2025-OCI/5352-SCP de 28 de octubre de 2025, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000191-2025-CG/5352
2. OFICIO-001196-2025-OC5352[F]
3. Informe 101-2025-OCI

NOTIFICADOR : RODRIGO JOSÉ TICONA GONZALES - GOBIERNO REGIONAL TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000191-2025-CG/5352

DOCUMENTO : OFICIO N° 001196-2025-CG/OC5352

EMISOR : ROGER ERNESTO MURRUGARRA GUEVARA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL TACNA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 31

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, establece la comunicación al Titular de la Entidad, respecto de la existencia de problemas que afectan la reactivación de la obra pública paralizada denominada "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna", a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 101-2025-OCI/5352-SCP de 28 de octubre de 2025, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001196-2025-OC5352[F]
2. Informe 101-2025-OCI



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 28 de Octubre de 2025

OFICIO N° 001196-2025-CG/OC5352

Señor:

Luis Ramón Torres Robledo

Gobernador Regional

Gobierno Regional Tacna

Av. Manuel A. Odria N° 1245

Tacna/Tacna/Tacna

ASUNTO : Notificación del Informe de Control Preventivo n.° 101-2025-OCI/5352-SCP

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 004-2025-CG/VCST, "Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 30 de mayo de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas y establece la comunicación al Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de problemas que afectan la reactivación de la obra pública paralizada denominada "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial, primario y secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el distrito de Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna", a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 101-2025-OCI/5352-SCP de 28 de octubre de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, el "Plan de Acción para la atención de las recomendaciones", adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roger Ernesto Murrugarra Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional De Tacna
Contraloría General de la República

(RMG/rtg)

Nro. Emisión: 02204 (5352 - 2025) Elab:(U19005 - 5352)

